



SEDE QUARTA, CIN-
TE MARAVILLA, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO

Eleccion General de Ofizios del
Año 2 de Octubre de 1711

Yo el Sr. D. Juan de Caravaca en
dos de Octubre de mil setecientos y quatro y no, en la
Sala de su Ayuntamiento, sefundo el Consejo
Jurado, y Gobierno de ella, a saber los S.
D. D. Don Joseph Donaire Coronado Abogado de los
R. Consejo Real y Capitan Aguerza en ella y S. M.
con los Cavalleros Capitulares, que firmaron, y asi
junto, como dia señalado para hacer Eleccion Gen.
de Ofizios, se procedio a ella en la forma siguiente
Lo que se hizo notorio a la Villa como el dia veinte
y nueve de Sept. proximo pasado, en que el comun de
dha Villa hizo Eleccion de Procurador yndico en ella
quedo nombrado D. Juan de la Cruz, con lo
qual el R. Gov. le dio su D. y nombrado, y man-
dado representara en este Ayuntamiento de la Villa de
Caravaca en el, el Sr. D. Claudio, y hecho el Juramento
acostumbrado se le dio posesion de este empleo de Procur.
yndico y. Et año de Cumplida en San Miguel de Mayo
el que tendra de quarenta y dos, y en señal de posesion
se le dio en el lugar de la Cruz

Indico